Asunción, 29 de setiembre de 2021
DOC Nº 935/21

Señor
PABLO SEITZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Dirección Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03, comunica la suscripción de la **Adenda Nº 01 al Contrato PR/DL Nº 271/20,** con la firma **MONTAJES ELECTROMECANICOS Y METALURGICOS ELECTRO-MEC S.A.**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 16/2020 para "**SERVICIOS METALMECANICOS TERCERIZADOS PRE – ZAFRA 2021", con ID N° 381.486**, AUTORIZADA por la Resolución PR/DL N° 777/2021, de fecha 17 de setiembre de 2021.

Al respecto, las partes acuerdan en la Adenda Nº 01, de fecha 17 de setiembre de 2021, las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades:

CLÁUSULA PRIMERA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan en ampliar vigencia del Contrato hasta el 30 de diciembre de 2021.

CLÁUSULA SEGUNDA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan ampliar el monto máximo del Contrato PR/DL N° 271/20 en Guaraníes quinientos cincuenta y seis millones cincuenta y nueve mil seiscientos (Gs. 556.059.600).

CLÁUSULA TERCERA:
EL PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en forma proporcional a la presente Adenda.

CLÁUSULA CUARTA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que permanecen invariables todas las cláusulas y condiciones del Contrato PR/DL Nº 271/20 suscrito entre las partes en fecha 16 de diciembre de 2020, con excepción de las modificaciones contempladas en la presente Adenda.

Se adjuntan, Nota Interna DJU50/662/2021 del 17 de setiembre de 2021, la Resolución PR/DL N° 777/2021, la Adenda N° 01 de fecha 17 de setiembre de 2021, y antecedentes.

En espera de una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Abg. Víctor Rodrigo Irala Jara
Director
Dirección Operativa de Contrataciones